

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	TOYS AND GIFTS SAS Y JOHAN ARTURO GALEANO CATAÑO
ASUNTO	INCORPORA CONTESTACION
RADICADO	2019-00018-00

Incorpórese al proceso la contestación de la demanda presentada oportunamente por la Curadora Ad litem en representación de TOYS AND GIFTS SAS Y JOHAN ARTURO GALEANO CATAÑO, según memorial allegado al correo institucional de este Despacho, con fecha del 10 de diciembre de 2020.

Como quiera que en el escrito de contestación allegado por la curadora ad litem en representación de la demanda que fue emplazada, no se presentaron excepciones de mérito u oposición alguna, por tanto, ejecutoriado este auto, entrará el Despacho a proferir auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA  
JUEZ

8.

Firmado Por:

MURIEL MASSA ACOSTA

**JUEZ CIRCUITO**

**JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**86c4a0eb8bd848ed9f30b1d5977ff5bb0747ec7cb331ece599aad49e0fba6f6e**

Documento generado en 26/04/2021 09:07:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**